[redacted] ELIMINADOS 05 renglones. Fundamento legal en el artículo 112 y 116 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 66, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículo 2 Fracción II y III, 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, y Trigésimo Octavo emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Código QR, datos del Propietario o Representante legal, Clave catastral).

H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Subdirección de Desarrollo Urbano

Licencia de Demolición

[redacted]

Folio
D/0228/2025

Fecha de expedición
2025-02-18

H. Veracruz, Ver., a 18 de FEBRERO de 2025

JOSÉ MANUEL SUASTEGUI ZURITA
[redacted]

CLAVE CATASTRAL							
TIPO	CONG.	REG.	MANZ.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.
[redacted]							

DATOS DE INSCRIPCION EN EL R.P.P.					
BAJO NUM.	VOLUMEN	DIA	MES	AÑO	Z. REG.
3653	153	19	03	03	17

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo del dos mil veintitrés, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 fracción XII, 6 fracciones VI y XV, 56 fracción VII y 59 fracción VII del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, y en atención a su solicitud se expide la presente licencia de demolición, con base en lo siguiente:

METRAJE:	40.09 METROS CUADRADOS		
DIRECCION:	CARRETERA FEDERAL VERACRUZ-XALAPA S/N		
COLONIA:	BUENA VISTA		
PERITO RESPONSABLE: REGISTRO:	---------- ----------	PERITO CORRESPONSABLE: REGISTRO:	---------- ----------
VIGENCIA:	UN AÑO		
FOLIO DE PAGO:	20250217/03/00017		
FECHA DE PAGO:	2025-02-17		

La vigencia de la presente licencia, contará a partir de la fecha de pago del recibo correspondiente, y estará condicionado a respetar las medidas preventivas establecidas en los artículos 159, 160, 161, 162, 163 y 164 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, que protegen los derechos de los propietarios colindantes y transeúntes, exhortándolo a ejecutar la obra de Demolición como lo establece los artículos 260, 261, 262, 263 y 264 del Reglamento de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicables. Se apercibe a la persona solicitante que, de hacer caso omiso a esta disposición, se hará acreedor a las infracciones y sanciones que establece el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz.
Este documento no autoriza Movimiento de tierra, ni cambio de uso de suelo, no se puede interpretar como una Licencia de Construcción ni para subdivisión de predios.

ATENTAMENTE

Arq. Julio César Torres Sánchez
Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Arq. Alma Rosa Aguirre Cházaro
Coordinadora de Control Urbano

Mtra. Karla Mena Hermida
Subdirectora de Desarrollo Urbano

2022 - 2025
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Revisó: Shaina Linette Junco Salgado
Capturó: Griselda Espinoza Lara

Calle Juan de Grijalva No. 34
Fracc. Reforma Veracruz, Ver
Teléfono: 229 200 2249
www.veracruzmunicipio.gob.mx